PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCION Nº 3240

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 29/2.011 "PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 217.612.-

Asunción, 19 de julio de 2.011.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/11, sobre la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 29/2011 "PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO" y el Dictamen de Refrendamiento N° 121/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3030, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 29/2011 "PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/11 de fecha 29 de junio de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente

Alejandro Quevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la **ADJUDICACION** del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 29/2011 PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual dice lo siguiente: "…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 29/2011 "PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO"** a la empresa **MARINA DEL SOL**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Presidente

SAMUELFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO DE MODICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAFAEL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 3240

S.R.L., por un monto total de hasta **Gs. 249.992.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos) – IVA Incluido**, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 121/11 del 4 de julio de 2011, concluyó y mencionó lo siguiente: "*…Refrendar la recomendación de adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - P.A.C. Nº 29/2011 "PROVISION DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO" a la Empresa MARINA DEL SOL S.R.L., por un monto total de hasta Gs. 249.992.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos) – IVA Incluido, reduciendo las cantidades, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, durante un período de 24 meses, atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación"*.

El Dictamen mencionado también dice: "*…Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 28/2011 del 29 de junio de 2011.

Por tanto,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 29/2011 "PROVISION DE ALIMENTOS - CONTRATO ABIERTO"** a la **Empresa MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto total de hasta ***Gs. 249.992.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos)*** – *IVA Incluido*, de conformidad a lo expresado en el exordio de la presente resolución y el siguiente detalle;

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCION Nº 3240

MARINA DEL SOL S.R.L

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Total (IVA Incluido)	Monto Máximo Total (IVA incluido)
1	Leche entera	LACTOLANDA	Nacional	Caja	Caja de 12 unidades	90	180	58.500	5.265.000	10.530.000
2	Leche descremada	LACTOLANDA	Nacional	Caja	Caja de 12 unidades	90	180	59.500	5.355.000	10.710.000
3	Leche chocolatada	LACTOLANDA	Nacional	Caja	Caja de 12 unidades	40	80	84.500	3.380.000	6.760.000
4	Leche descremada en polvo x 800 gr.	PURISIMA	Argentina	Unidad	Paquetes de 800 grs.	60	120	28.900	1.734.000	3.468.000
5	Yerba clasica x 1k	INDEGA	Nacional	Kilo	Paquetes de 1Kg.	1250	2500	7.100	8.875.000	17.750.000
6	Yerba compuesta x 500 gr.	KURUPI	Nacional	Unidad	Paquetes de 500 grs.	1000	2000	5.600	5.600.000	11.200.000
7	Café molido x 1k	ORONEGRO	Nacional	Unidad	Paquetes de 500 grs.	400	800	19.500	7.800.000	15.600.000
8	Café instantáneo x 100 gr.	MAYO	Nacional	Frascos	Frascos de 100 grs.	25	50	13.000	325.000	650.000
9	Azúcar x 1k	NACIONAL	Nacional	Kilo	Paquetes de 1 Kg.	1900	3800	5.900	11.210.000	22.420.000
10	Edulcorante líquido x 500 ml.	CHUKER	Argentina	Unidad	Frascos de 500 ml.	300	600	11.500	3.450.000	6.900.000
11	Duraznos	DON SABOR	Argentina	Unidad	Latas 800 Grs.	600	1200	7.200	4.320.000	8.640.000
12	Té Negro	TARAGUI	Argentina	Unidad	Caja de 25 unidades	200	400	4.300	860.000	1.720.000
13	Té de Tilo	SUPREMO	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	200	400	5.800	1.160.000	2.320.000
14	Té de Anís	SUPREMO	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	200	400	5.800	1.160.000	2.320.000
15	Té de Boldo	SUPREMO	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	200	400	4.400	880.000	1.760.000
16	Té de Manzanilla	SUPREMO	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	200	400	4.400	880.000	1.760.000
17	Té Antidiabético	GUARANI	Nacional	Unidad	Caja de 25 unidades	200	400	6.300	1.260.000	2.520.000
18	Galletita salvado	MABEL	Brasil	Unidad	Paquetes de 180 grs.	1000	2000	2.250	2.250.000	4.500.000
19	Agua sin gas y sin sodio	SELTZ	Nacional	Pack	Pack de 12 unid. De 500 cc.	1000	2000	15.800	15.800.000	31.600.000
20	Agua gasificada	SELTZ	Nacional	Pack	Pack de 12 unid. De 500 cc.	750	1500	19.500	14.625.000	29.250.000
21	Agua saborizada	SELTZ	Nacional	Pack	Pack de 12 unid. De 500 cc.	500	1000	16.800	8.400.000	16.800.000
22	Agua sin [illegible]	[illegible]	Nacional	Bidón	Bidones de 20 lts.	1208	2416	11.700	14.133.600	28.267.200
23	Gaseosa [illegible] 1500cc	COCACOLA	Nacional	Pack	Pack de 6 unid. De 1500 cc	15	30	44.000	660.000	1.320.000
24	Gaseosa diet x 1500 cc	COCACOLA	Nacional	Pack	Pack de 6 unid. De 1500 cc	13	26	32.000	416.000	832.000
25	Jugos de Frutas	PUROSOL	Nacional	Pack	Pack de 12 unid. De 1000c.c	41	82	48.000	1.968.000	3.936.000
26	Panificados varios: palito, rosquita, coquito	PANTODO	Nacional	Kilo	Bolsa de 5 Kg.	200	400	6.500	1.300.000	2.600.000
27	Yogurt x 350 gr.	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	Potes de 350 Grs.	495	990	3.200	1.584.000	3.168.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

RESOLUCION Nº 3240

28	Queso diet	TREBOL	Nacional	Kilo	Fetas. Envasados en bolsas de polietileno con el rótulo correspondiente.	3	6	35.500	106.500	213.000
29	Aceitunas descarozadas rellenas c/ morrones	RIVOLI	Brasil	Frascos	Frascos de vidrio 500 c.c.	6	12	8.200	49.200	98.400
30	Frutas frescas: naranjas, manzanas y peras	NACIONAL	Nacional	Docena	Docena	50	100	3.800	190.000	380.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.									**124.806.300**	**249.992.600**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar y notificar.

Luís María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi,

ALICIA BEATRIZ PECHARTA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS BAREIRO de MODICA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario